

AFASI

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

12474

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2016

12474

62 JUN 2016 )

"Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011"

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

En el uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público N° 1068 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 establece que "*Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los establecimientos educativos, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca*".

Que el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones, será distribuida atendiendo los siguientes criterios debidamente descritos por la norma: i) Población Atendida; ii) Población por Atender en condiciones de eficiencia y; iii) Equidad.

Que el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 está reglamentado en la Sección 4 en el Decreto N° 1075 de 2015 "*Por medio del cual se Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*".

Que el artículo 2.3.1.6.4.6 del citado Decreto señala "*En consonancia con el 140 de la Ley 1450 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya, los recursos del Sistema de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones estatales...*". A su vez el artículo 2.3.1.6.4.7 establece el procedimiento a seguir para el giro de estos recursos.

Que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional verificó el cumplimiento del procedimiento para los establecimientos educativos que se relacionan en el artículo primero de la parte resolutiva que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N° 1075 de 2015 y en la Directiva Ministerial N° 23 de 2011.

Que una vez surtido el procedimiento previsto en los literales a) al c) del artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N° 1075 de 2015, corresponde al Ministerio de Educación Nacional elaborar "*Una resolución que contenga la desagregación de la asignación de recursos por establecimiento educativo, la cual se constituirá en el acto administrativo que soporte el giro de los recursos*", de acuerdo con lo establecido en el literal d) de la misma norma.

12474

RESOLUCION NUMERO

DE 2016 HOJA 2 de 4

"Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011".

Que el documento de distribución de los recursos del SGP 8-2016 distribuyó parte de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones, en particular el componente relacionado con gratuidad educativa, por valor de \$304.018.776.229, de los cuales a través de las Resoluciones N° 9282 de mayo 5 y 10972 de junio 1 de 2016 se asignaron \$ 276.211.455.657, \$959.374.911 y en el presente acto administrativo se asignan \$ 910.934.236.

Que los recursos desagregados por el Ministerio de Educación Nacional en la parte resolutive, se encuentran respaldados por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48916 expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad, por valor de \$606.324.290.957 con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, rubro Transferencias del cual se expide el presente acto administrativo.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. Desagregación:** Desagregar la asignación de los de la participación para educación del Sistema General de Participaciones destinados a la financiación de la calidad gratuidad educativa, distribuidos mediante el documento de distribución de los recursos del SGP 8-2016, a las siguientes Instituciones Educativas:

N°	ETC	DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE EE	NIT	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NIT BANCO	VALOR ASIGNADO
1	Sucre (ETC)	Sucre	Coveñas	C.E. ISLA DEL GALLINAZO	900054160	50728988247	AHR	890903938	\$ 17.902.542
2	Sucre (ETC)	Sucre	San Benito Abad	C.E. CUIVA	900025532	463640021780	AHR	800037800	\$ 16.676.236
3	Sucre (ETC)	Sucre	Palmito	I.E. INDÍGENA EL MARTILLO	900071774	592367411	AHR	860002964	\$ 21.020.344
4	Sucre (ETC)	Sucre	Palmito	INSTITUCION EDUCATIVA INDÍGENA SAN MARTIN DE LOBA	900067504	592364327	CRR	860002964	\$ 11.261.148
5	Sucre (ETC)	Sucre	Majagual	I.E. SINCELEJITO	900006877	463402004878	AHR	800037800	\$ 25.714.000
6	Sucre (ETC)	Sucre	Majagual	C.E. LAS CANDELARIAS	900124358	363400000834	CRR	800037800	\$ 9.440.900
7	Sucre (ETC)	Sucre	La Unión	C.E. VILLA FATIMA	900278259	463302008779	AHR	800037800	\$ 7.773.311
8	Nariño (ETC)	Nariño	Policarpa	CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA	891201736	695040493	CRR	860003020	\$ 180.638
9	Nariño (ETC)	Nariño	Policarpa	CENTRO EDUCATIVO PUERTO RICO	891201736	695040493	CRR	860003020	\$ 274.035
10	Nariño (ETC)	Nariño	Policarpa	CENTRO EDUCATIVO SANTANDER	891201736	695040493	CRR	860003020	\$ 357.256
11	Nariño (ETC)	Nariño	Policarpa	CENTRO EDUCATIVO JORGE ELECER GAITAN	891201736	695040493	CRR	860003020	\$ 760.728
12	Nariño (ETC)	Nariño	Policarpa	CENTRO EDUCATIVO NACEDEROS	891201736	695040493	CRR	860003020	\$ 465.419
13	Nariño (ETC)	Nariño	Policarpa	CENTRO EDUCATIVO PANECILLO	891201736	695040493	CRR	860003020	\$ 182.940
14	Nariño (ETC)	Nariño	Policarpa	CENTRO EDUCATIVO LA GUASCA MONTAÑITA	891201736	695040493	CRR	860003020	\$ 182.420
15	Nariño (ETC)	Nariño	Policarpa	CENTRO EDUCATIVO BRISAS DE SAN PABLO	891201736	695040493	CRR	860003020	\$ 466.205
16	Nariño (ETC)	Nariño	Policarpa	CENTRO EDUCATIVO LA TOLDADA	891201736	695040493	CRR	860003020	\$ 1.745.268
17	Nariño (ETC)	Nariño	Policarpa	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE	891201736	695040493	CRR	860003020	\$ 1.263.990
18	Nariño (ETC)	Nariño	Policarpa	CENTRO EDUCATIVO LAS CANOAS	891201736	695040493	CRR	860003020	\$ 1.942.069
19	Nariño (ETC)	Nariño	Policarpa	CENTRO EDUCATIVO EL CERRO	891201736	695040493	CRR	860003020	\$ 814.591
20	Nariño (ETC)	Nariño	Policarpa	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO	891201736	695040493	CRR	860003020	\$ 1.005.697
21	Nariño (ETC)	Nariño	Policarpa	CENTRO EDUCATIVO GUADUALITO	891201736	695040493	CRR	860003020	\$ 275.163
22	Nariño (ETC)	Nariño	Policarpa	CENTRO EDUCATIVO RESTREPO	891201736	695040493	CRR	860003020	\$ 5.183.759

12474

## RESOLUCION NUMERO

DE 2016 HOJA 3 de 4

"Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011".

N°	ETC	DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE EE	NIT	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NIT BANCO	VALOR ASIGNADO
23	Nariño (ETC)	Nariño	Olaya Herrera	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL RIO SANQUIANGA	900441704	448642022718	AHR	800037800	\$ 19.443.689
24	Nariño (ETC)	Nariño	Funes	CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL	814000636	201480423	AHR	860035827	\$ 367.592
25	Nariño (ETC)	Nariño	Funes	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE	814000636	201480423	AHR	860035827	\$ 8.686.203
26	Nariño (ETC)	Nariño	Funes	CENTRO EDUCATIVO EL SOCORRO DE CHITARRAN	814000636	201480423	AHR	860035827	\$ 1.491.498
27	Nariño (ETC)	Nariño	Funes	CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO DE ASIS LA MESA	814000636	201480423	AHR	860035827	\$ 271.997
28	Cundinamarca (ETC)	Cundinamarca	Topaipi	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DPTAL SAN ANTONIO DE AGUILERA	800052584	431723000204	AHR	800037800	\$ 13.640.667
29	Cesar (ETC)	Cesar	Becerril	C.E. ESTADOS UNIDOS	900253925	324050000938	CRR	800037800	\$ 11.783.684
30	Cauca (ETC)	Cauca	Timbiquí	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA SANTA MARIA	900001006	421800003161	AHR	800037800	\$ 23.619.211
31	Cauca (ETC)	Cauca	Piendamó	CENTRO EDUCATIVO EL MANGO	817001810	469223003913	AHR	800037800	\$ 7.129.816
32	Cauca (ETC)	Cauca	Cajibío	C.E. CACAUAL	800249723	021050003785	CRR	800037800	\$ 5.827.335
33	Caldas (ETC)	Caldas	Riosucio	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	810006109	318350000309	CRR	800037800	\$ 18.015.608
34	Boyacá (ETC)	Boyacá	Tuta	I.E. EL CRUCE	820000416	015900003490	CRR	800037800	\$ 17.938.286
35	Boyacá (ETC)	Boyacá	San Mateo	IE PAZ Y LIBERTAD	900225989	415712007422	AHR	800037800	\$ 5.574.854
36	Boyacá (ETC)	Boyacá	San José de Pare	IE TÉCNICA LA AMISTAD BOLIVARIANA	900154368	895021772	CRR	860002964	\$ 8.222.176
37	Boyacá (ETC)	Boyacá	Maripí	I.E. TÉCNICA ZULIA DE MARIPI	900031870	35263260997	CRR	890903938	\$ 13.369.321
38	Boyacá (ETC)	Boyacá	Gameza	I.E. SAZA	900005145	315320000336	CRR	800037800	\$ 10.841.753
39	Duitama (ETC)	Boyacá	Duitama	I.E. SAN ANTONIO NORTE	826003343	246069995420	CRR	860034313	\$ 15.757.246
40	Antioquia (ETC)	Antioquia	Necoclí	I. E. R. MELLITO	811023173	414463001412	AHR	800037800	\$ 41.739.161
41	Sucre (ETC)	Sucre	Sucre	INST EDUC ANIBAL OJEDA	823001507	463722003306	AHR	800037800	\$ 13.076.869
42	Bucaramanga (ETC)	Santander	Bucaramanga	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA	890201212	480021856	CRR	860007738	\$ 144.148.837
43	Nariño (ETC)	Nariño	Policarpa	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA	891201736	695040493	CRR	860003020	\$ 29.879.869
44	Cauca (ETC)	Cauca	Piendamó	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL MIXTO	891500944	069220014695	CRR	800037800	\$ 33.736.764
45	Cauca (ETC)	Cauca	Piendamó	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	817001810	469223003913	AHR	800037800	\$ 28.187.314
46	Boyacá (ETC)	Boyacá	Pisba	IE RAMON BARRANTES	900131758	315420000376	CRR	800037800	\$ 15.319.441
47	Boyacá (ETC)	Boyacá	Chiscas	I.E.T. AGROPECUARIO	800158673	015140002476	CRR	800037800	\$ 11.687.394
48	Boyacá (ETC)	Boyacá	Busbanzá	I.E. ECOLOGICO DE BUSBANZA	826003955	315160000149	CRR	800037800	\$ 2.668.851
49	Malambo (ETC)	Atlántico	Malambo	INSTITUCION EDUCATIVA DE MESOLANDIA	802020857	453005662	CRR	860002964	\$ 16.628.110
50	Barranquilla (ETC)	Atlántico	Barranquilla	COL DISTRIAL ALFONSO LOPEZ - C.E.B. # 001	802016190	805810512	AHR	890300279	\$ 37.810.850
51	Antioquia (ETC)	Antioquia	Fredonia	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	890980821	397200041622	AHR	860034313	\$ 65.209.240
52	Santander (ETC)	Santander	El Carmen de Chucurí	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO DEL RAMO	804017733	360800001446	CRR	800037800	\$ 11.945.139
53	Santa Marta (ETC)	Magdalena	Santa Marta	IED GABRIELA MISTRAL	819001878	110400072435	CRR	860007738	\$ 21.541.465

1712474

RESOLUCION NUMERO

DE 2016 HOJA 4 de 4

"Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011".

N°	ETC	DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE EE	NIT	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NIT BANCARIO	VALOR ASIGNADO
54	Chocó (ETC)	Chocó	Sipi	IE SAN AGUSTIN	818001017	378294870	CRR	860002964	\$ 7.169.450
55	Chocó (ETC)	Chocó	Istmina	IE SAGRADA FAMILIA	900239650	378262224	CRR	860002964	\$ 31.852.856
56	Bogotá, D.C. (ETC)	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	830052392	220018198648	AHR	860007738	\$ 91.463.091
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 910.934.236</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. Registro Presupuestal y Giro:** Efectúese por la Subdirección Financiera del Ministerio de Educación Nacional el registro presupuestal correspondiente, y los giros de los recursos desagregados en el artículo primero a las respectivas cuentas bancarias de los Fondos de Servicios Educativos que se señalan en el mismo.

**ARTÍCULO TERCERO. Destinación Específica:** Los recursos que se desagregan mediante este acto administrativo, no podrán ser destinados a ningún objeto ni propósito diferente a los usos expresados por el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto Unico Reglamentario del Sector Educación N°1075 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO. Vigencia:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **22 JUN 2016**

**La Ministra de Educación Nacional**

*Gina Parody*  
GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA  
*Parody*

Proyecto: *Julia Soto*  
Vo. Bo.: *AX* Revisó: Camilo Chinchilla  
Vo. Bo.: *AX* Aprobó: Ana Cecilia Tamayo